



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3507/24

FECHA DE SANCION: 16 de Septiembre de 2024.-

NUMERO DE REGISTRO: 3378

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-15452/24.-

VISTO:

El expediente letra D-N°15452/24 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo Eleva Convenio Numero 04730/24 firmado con la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME); y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario convalidar el convenio marco de colaboración n° 04730/24 firmado con la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME).

Que, el objetivo del mismo es contribuir al fortalecimiento competitivo de las pequeñas y medianas empresas dedicadas al comercio minorista y a la prestación de servicios.

Que, el objetivo específico del convenio es desarrollar y promocionar los principales ejes comerciales del área central de la ciudad de Villa Gesell, a través de la conformación de Centros Comerciales Abiertos, cuyas acciones potencien las posibilidades de las pequeñas y medianas empresas comerciales y de servicios, fomentando la dinamización comercial en la ciudad, generando a la vez mayor riqueza y empleo a nivel local.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

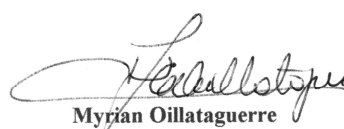
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalídese el convenio celebrado en fecha 12 de Agosto del corriente ----- entre la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) registrado bajo el número 04730/2024.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell